

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.148

Lunes 10 de Enero de 2022

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2068953

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE DEMARCACIÓN INFORMATIVA EN PASOS PEATONALES Y CRUCES SEMAFORIZADOS, PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUSTISTA (TEA) Y OTRAS CONDICIONES NEURODIVERSAS, EN LAS INTERSECCIONES DE MATILDE SALAMANCA CON MANUEL BULNES, MÁRQUEZ DE MONTEPÍO CON O'HIGGINS, O'HIGGINS CON MATILDE SALAMANCA Y MÁRQUEZ DE MONTEPÍO CON MANUEL BULNES, EN LA COMUNA DE SALAMANCA, REGIÓN DE COQUIMBO

(Resolución)

Núm. 4.841 exenta.- Santiago, 29 de diciembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley 18.059; los artículos 2, 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el "Manual de Señalización de Tránsito"; el Ord. N° 466, de 4 de junio de 2021, de don Víctor Araya Araya, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Salamanca; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio indicado en Visto, el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Salamanca, refiere que acogieron la solicitud efectuada por la "Agrupación de Padres, Madres y Cuidadores TEA Salamanca", para el "financiamiento de la ejecución de un proyecto de accesibilidad e inclusión para personas con trastorno del espectro autista", el que contempla la implementación de señalética en espacios públicos, en las cuatro intersecciones de la plaza de armas de la referida comuna.

2. Que, atendido lo señalado en el considerando precedente, el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Salamanca señala que "requerimos como municipio las estipulaciones conforme a las normativas del tránsito que nos permitan tener claridad sobre la legalidad de dicho acto, para concretar (de ser viable) el apoyo a dicha organización".

3. Que, la ubicación serán las cuatro intersecciones de la plaza de armas de la comuna de Salamanca, las que contemplan un total de dos secuencias de ocho pictogramas de accesibilidad para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) sobre la primera línea blanca del paso cebra en ambos sentidos sobre el asfalto, con un total de 128 pictogramas en las cuatro intersecciones antes señaladas.

4. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Desarrollo Comunitario del

CVE 2068953

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Municipio, se revisó la propuesta del proyecto de accesibilidad e inclusión para personas con Trastorno del espectro autista (TEA).

5. Que, el artículo 3° del decreto N° 78, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dispone:

"La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice".

6. Que, en este sentido, corresponde a esta Subsecretaría de Transportes pronunciarse sobre la solicitud de demarcación presentada por la Ilustre Municipalidad de Salamanca.

Resuelvo:

1.- Autorízase, en la comuna de Salamanca, como experiencia de prueba, las siguientes demarcaciones en las intersecciones indicadas:

Demarcaciones en las intersecciones de Matilde Salamanca con Manuel Bulnes, O'Higgins con Matilde Salamanca, Márquez de Montepío con Manuel Bulnes y Márquez de Montepío con O'Higgins:

a) Secuencia paso de cebra:

Pictograma 1: "Para" del verbo parar, indica la acción de detenerse, junto al pictograma de la persona detenida sin movimiento.

Pictograma 2: "Mira" del verbo mirar, se detalla tronco y cabeza de perfil para resaltar la acción de mirar, a la vez también se representa el paso de cebra.

Pictograma 3: "Auto detenido" antes del paso de cebra, no se incluye la palabra auto parado puesto que se confunde con la acción de ponerse de pie.

Pictograma 4: "Cruza" del verbo cruzar, la iconografía de la persona representa el movimiento al estar de perfil con una pierna desplazada hacia adelante con flexión de rodilla, brazos, también desplazados con la acción de aprobación del pulgar arriba, detalles aceptados y comprendidos el cual le agrega mayor atracción cultural.



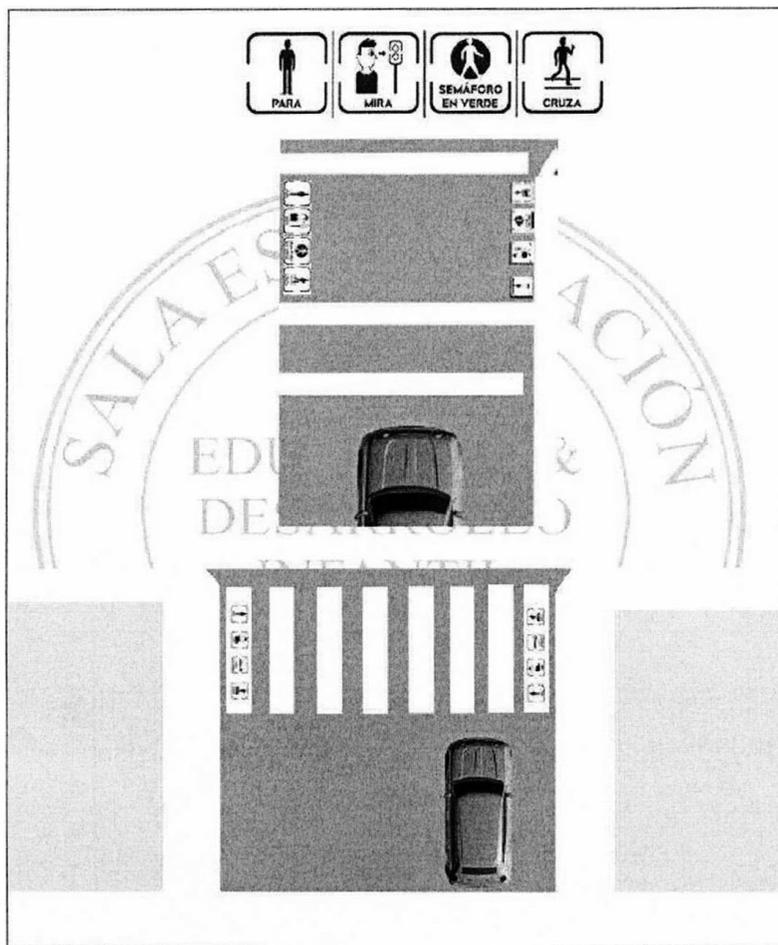
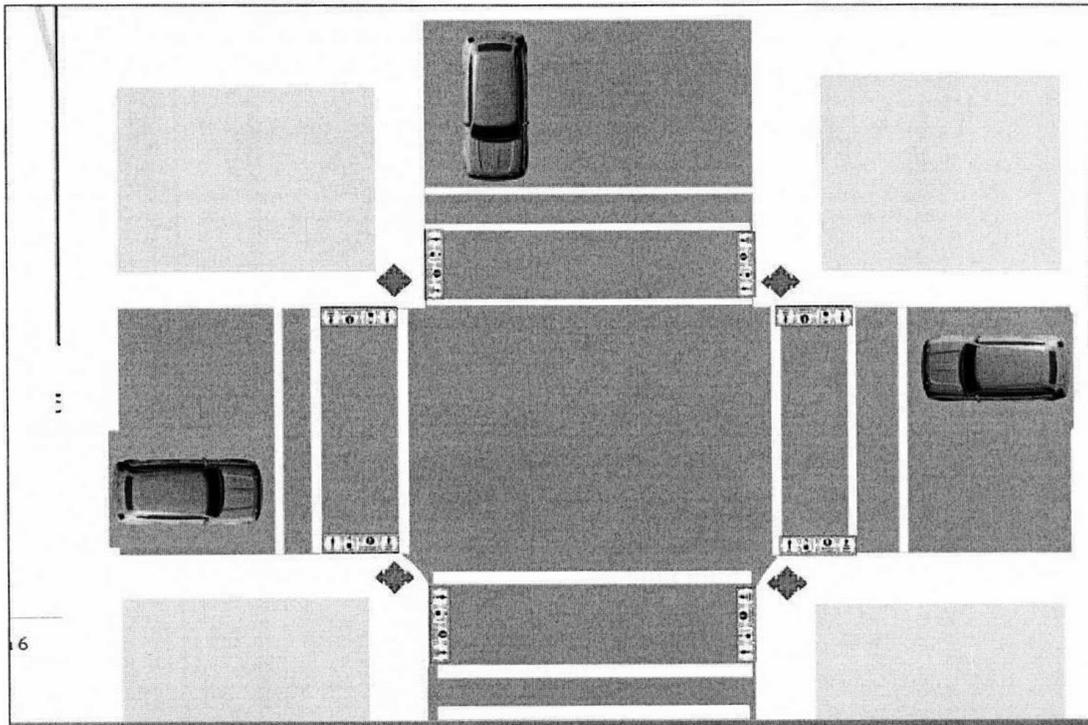
b) Secuencia semaforizada:

Pictograma 1: "Para" del verbo parar, indica la acción de detenerse, junto al pictograma de la persona detenida sin movimiento.

Pictograma 2: Se agrega el ícono del semáforo a la acción de mirar.

Pictograma 3: Se muestra el ícono representado con el semáforo más la palabra, reforzando el color verde.

Pictograma 4: Se representa el cruce semaforizado con la palabra "cruza" y la iconicidad de representación de las dos líneas del paso peatonal. Detalles necesarios y específicos representados por el cruce de la persona entre las dos líneas del paso peatonal semaforizado.



2.- Dentro de un plazo no superior a seis meses, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Director de Tránsito de la Municipalidad de Salamanca informará a la Subsecretaría de Transportes de los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese.- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.

